No se Trató la Carta de Caballero

BUENOS AIRES, 2. — En la reunión celebrada esta noche en el City por destacados dirigentes del radicalismo nacional, siguiéronse considerando diversas consultas del interior, encaminadas a orientar la reorganización.

Al ponerse a consideración la cuestión referente a la carta publicada por el Dr. Ricardo Caballero, la mayoría de los presente consideraron conveniente no tratar el asunto estando aquél ausente, siendo postergado el intento de discusión.

Sin embargo prevaleció luego el criterio de no tratar el asunto en ningún momento, por cuanto no se puede inmiscuir la C. D. en una actitud personal de un correligionario de la tradición y el prestigio del doctor Caballero.

SANTA FE

DIARIO DE LA MAÑANA

(PORTE PAGADO) Año XXI — No. 7340 Santa Fe Viernes 3 de Julio de 1931 — TELEFONOS: Redacción: U. T. 6937 — S. S. 11952 Administ.: U. T. 2114 — S. T. 11870

FRANCIA ACABARA POR ACEPTAR

Es muy difícil la situación de un ministro de España

Austral

MADRID, julio 2 — El ex-gobernador de Barcelona señor Luis Companys, elegido el domingo en la lista de la izquierda catalana, ha declarado que la situación del ministro de Economía Nacional, don Luis Nicolau D'Olwer, es bastante delicada, por haber ganado su banca de diputado gracias al apoyo de los radicales y sin contar con los sufragios de los elementos de la izquierda.

Añadió que siendo delicada su situación no implica ello, como se ha dicho, que se le pida su dimisión.

Por lo demás, el señor Companys volvió a recalcar que había venido a Madrid solamente para entrevistarse con el Ministro de Instrucción Pública sobre asuntos escolares.

SE PROHIBIO LA VENTA DE FRUTAS EN LAS DIAGONALES

Los puestos no llenaban la finalidad perseguida en las concesiones

Austral

BUENOS AIRES, julio 2 — La Intendencia ha tomado una resolución dictada en un decreto por el cual se dejan sin efecto todas las concesiones otorgadas por la Municipalidad para la instalación de puestos para la venta de frutas en las avenidas diagonales. La resolución fúndase en extensos considerandos, aludiendo a la finalidad perseguida por las autoridades edilicias al otorgar los permisos correspondientes. En tal sentido fué el propósito de la Intendencia, naturalmente, contribuir al abaratamiento de la fruta, pues, en todos los casos, se impuso como condición que los concesionarios debían ser productores y la fruta a venderse procedente del Delta del Paraná, a los efectos de evitar la intromisión de intermediarios que encarecerían el costo del producto.

Al ser falseadas pues estas condiciones, la Intendencia ha terminado con todas ellas y dispone el inmediato desalojo de los referidos comercios.

La comida de camaradería de militares y marinos

Hablará en tal ocasiónel general Uriburu

Austral

BUENOS AIRES, julio 2 — Están tocando a su término los trabajos que viene realizando la comisión de militares y marinos encargada de organizar la comida de camaradería que se realizará el 7 del corriente por la noche, en el teatro Cervantes, con motivo del aniversario patrio y siguiendo una costumbre establecida desde hace años.

Ya se han adherido y retirado sus cubiertos cerca de 1.500 marinos y militares, lo que asegura un pleno éxito de la fiesta.

En la reunión de referencia harán uso de la palabra los presidentes del Círculo Militar y Centro Naval, coronel Manuel A. Rodríguez y vicealmirante Julián Irizar, respectivamente.

Asimismo, en esta ocasión pronunciará un discurso de circunstancias el presidente provisional, general José F. Uriburu.

LAS VISITAS DE AYER AL PRESIDENTE

EL EMBAJADOR DE FRANCIA

BUENOS AIRES, julio 2 — El presidente teniente general Uriburu recibió hoy algunas visitas figurando entre éstas las del embajador de Francia, M. George Clinchant, que acaba de llegar de un viaje por su país.

Además fueron a visitar al jefe del Gobierno los presidentes del Centro Naval y del Círculo Militar para invitarlo a la comida de camaradería que tendrá lugar el próximo día 7 en el teatro Cervantes.

OTRA NACION ACEPTO LA MORATORIA

RUMANIA

(Austral).

PUCAREST, 2. — El gobierno rumano hizo hoy entrega al representante de Norteamérica, de la nota-contestación al pedido de moratoria que formulara el presidente Hoover.

En la referida nota, Rumania contesta sin vacilaciones, aceptando la propuesta.

Muy poco fué lo ascendido por el peso

(Austral)

BUENOS AIRES, 2. — Las cotizaciones en el mercado de cambios significaron un leve repunte de nuestra divisa con respecto a las extranjeras, llegando a hacerse notar un poco más en relación al dólar. Así fué que, al cerrar, el cambio con esta moneda había señalado un aumento de más de un punto a favor del peso, cuya cotización de 315.91 o o del día anterior pasó a ser de 314 o|o. A continuación van los cambios respectivos.

LIBRA	15.31
DOLLAR	314.88
FRANCO	12.32
LIRA	16.49
PESETA	30.06

Recibimiento grandioso a Post y Gatty

A CAUSA DEL APIÑAMIENTO DE LA MULTITUD RESULTARON ALGUNOS HERIDOS

(Austral)

NUEVA YORK, julio 2 — Sólo Lindbergh después de su salto transoceánico realizado por primera vez en aeroplano, pudo ser recibido con el frenético entusiasmo con que lo hizo anoche el pueblo de Nueva York a la llegada de Post y Gatty, al cumplir su maravilloso vuelo de circunvalación.

El recibimiento fué grandioso, cual merecían los esforzados pilotos que han dejado admirado al mundo con su portentosa hazaña.

Echada y apiñada la multitud en el lugar de la llegada de los héroes del aire, se produjeron algunos incidentes a causa de los codazos y apretones, teniendo que tomar intervención la policía, tras de lo cual se comprobó que algunas personas estaban heridas.

EN BERLIN FUE APEDREADO EL CONSULADO DE E. UNIDOS

Se cree que es como acto de protesta contra la anunciada ejecución de 10 negros, en Alabama

Austral

BERLIN, 2. — Después de las manifestaciones ruidosas que realizaron anoche los comunistas frente al consulado norteamericano, hoy se reeditó el desórden, siendo apedreado el edificio, haciendo añicos las ventanas.

Se detuvo a cuatro revoltosos al pronto tiempo que se disolvía la manifestación dándose todos a la fuga.

Parece que, contra otra supuesta causa, la pedrea tuvo por origen protestar ante el representante de los Estados Unidos contra la anunciada ejecución de los ocho negros de Alabana, convictos de haber hecho objeto de maos tratos a unas muchachas blancas.

EL GOBIERNO ITALIANO ESTUDIA LA NUEVA NOTA DEL VATICANO

Dice que contestará

(Austral)

ROMA, 2. — El gobierno italiano está estudiando la nueva nota que le fuera enviada por e Vaticano reiterando la solicitud de apertura de los clubs católicos.

El gobierno hace notar que aunque el señor De Vecchi entregó personalmente a la Santa las dos notas del gobierno de Italia, el Vaticano rehusa enviar a monseñor Borgongini Duca al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Postergóse la pelea de anoche

QUE DEFIAN SOSTENER TOMASULLO Y SILVA

(Austral)

BUENOS AIRES, 2. — Fué postergada para el sábado la pelea que debían sostener esta noche los púgiles Tomasullo y Silva.

Existe para este combate gran interés, esperándose que resulte de los más ntere santes de la temporada.

EL Dr. LEJARZA SUBSTITUIRA AL Dr. CARRASCO

EN LA INTENDENCIA DE ROSARIO

(Austral)

ROSARIO, 2. — Al ex jefe de policía durante la intervención del doctor Saa vedra, el doctor Fermín Lejarza, le fué ofrecido hoy jarza, le fué ofrecido hoy el cargo de Intendente de Rosario, que queda vacante por haber sido nombrado su actual titular, el doctor Alejandro Carrasco, presidente del Banco Hipotecario Nacional.

El doctor Lejarza ha aceptado el ofrecimiento y se hará cargo en cuanto aparezca el respectivo decreto de nombramiento.

Nombramiento de profesor de taquigrafía

PARA LA ESCUELA NOCTURNA

(Austral)

ROSARIO, julio 2. — Por un decreto del Ministerio de Instrucción Pública, acaba de ser llenada la vacante que existía de profesor de taquigrafía en la Escuela Nocturna de esa capital, designándose para cubrirla al doctor Angel R. Parolin.

ALEMANIA NO PODRIA SEGUIR EFECTUANDO PAGOS DE GUERRA

Se cree que, por esto, Francia aceptará la propuesta de Hoover

Austral

PARIS, 2. — Se espera que entre hoy y mañana se llegue a una conclusión definitiva en la cuestión referente a la moratoria sobre deudas de guerra.

Parece entre Mellon y Laval y Briand han llegado a un acuerdo que permitirá la aceptación de la propuesta, e influiría en el ánimo de Francia el reconocimiento de la real situación económica por que atraviesa Alemania, que le imposibilita la continuación efectiva de los pagos.

Como en tal caso Francia no percibiría los intereses de la prórroga, es lo más seguro que acabará al fin por aceptar la propuesta sin mayores imposiciones.

Stribling es el favorito de los buenos aficionados, pero Schmelling se cotiza mejor

Acudirá al match enorme concurrencia

Austral

NUEVA YORK, 2. — Enorme concurrencia está desfilando por las boleterías del Estadio y las provisorias ubicadas en distintas partes de la ciudad, para adquirir localidades para el match de mañana entre los boxeadores Schmelling y Stribing, en que se pondrá en juego el título mundial de peso máximo.

Aunque Srtibling sigue siendo el favorito de os buenos aficionados se advierte sin embargo que las apuestas, en general, se cotizan a favor y mejor del alemán.

DESCOMUNAL DESORDEN, IMPROPIO DE LA C. DE LOS COMUNES

Lo originaron los representantes de la extrema izquierda

(Austral)

LONDRES, julio 2 — La última sesión de la Cámara de los Comunes fue pródiga en incidentes, que impidieron la discusión que pretendían entablar los representantes de la extrema izquierda, a causa de haberse tomado una medida correccional contra uno de sus compañeros.

La sesión tuvo que ser levantada en medio de un descomunal desorden impropio de los Comunes.

LA REUNION DIPLOMATICA SEMANAL

SE CELEBRO AYER

(Austral)

BUENOS AIRES, julio 2. — Llevóse a cabo hoy, en vez de ayer, la acostumbrada reunión diplomática que tiene lugar todas las semanas en la Cancillería.

Concurrieron los representantes de diversos países acreditados ante el nuestro, que conferenciaron separadamente con el ministro de Relaciones sobre sus respectivas misiones.

VISITAS EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR

El titular recibió al Prefecto de Policía y al Ministro de Hacienda de Buenos Aires

(Austral)

BUENOS AIRES, julio 2. — El ministro del Interior, ingeniero Octavio Pico, recibió las visitas del ministro de Hacienda de la Intervención de Buenos Aires, doctor Edgardo J. Miguez, y al Prefecto de Policía de la Capital Federal, coronel Enrique Pilotto.

Ambas visitas responden a cuestiones relacionadas con los cargos respectivos.

PARTIO AYER A ROSARIO EL D. DEL DEPARTAMENTO DE TRAB.

A LA MISMA CIUDAD SE AUSENTO EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

El Director del Departamento Provincial del Trabajo, señor Ramón Marull, se ausentó ayer tarde a Rosario en donde se entrevistará con el Ministro de Instrucción Pública y Fomento con el objeto de conversar sobre el cierre de las Panaderías en la ciudad indicada.

Con el mismo destino partió ayer el Director General de Rentas, quien realizará en la misma ciertas gestiones para la repartición a su cargo.

Habrían derrotado las fuerzas leales a los rebeldes de Cuzco

El pueblo no cree en el comunicado oficial

AFIRMASE QUE FUE MUERTO UN JEFE DE LOS SEDICIOSOS

(Austral)

LIMA, 2. — El gobierno ha dado un comunicado "para la tranquilidad del pueblo peruano", diciendo que las fuerzas leales derrotaron a los rebeldes de Cuzco, en un combate librado en las proximidades de Puno.

La noticia, con su carácter oficial, no la cree sin embargo el pueblo.

También por conducto oficial, se hace saber que el capitán Abarca, jefe de los sediciosos de Apurimac, ha muerto durante una escaramuza.

Los fondos provenientes de la ley 2157, de pavimentaciones

EL CAPITAN BERGALLO DISERTÓ ANTEANOCHE EN EL LOCAL DEL CORREO CENTRAL ACERCA DEL ORIGEN Y FINALIDADES DE LA LEGIÓN CÍVICA

La Legión Cívica es una entidad apolítica, destinada a guardar el orden social y la soberanía de la nación

Anteanoche en el local del V Distrito de Correos y Telégrafos de esta ciudad, tuvo lugar la conferencia del capitán de caballería Anselmo Bergallo, a la cual habían sido especialmente invitados los empleados de la repartición y el público.

El capitán Bergallo, conjuntamente con el capitán Carranza, son miembros de la Legión Cívica Argentina y son también los encargados de hacer propaganda en favor de la entidad. La conferencia de anteanoche tuvo ese objeto, es decir, explicar las finalidades que persigue esa agrupación que se presenta en una forma extraña a los ojos de todos, los motivos de su creación y los beneficios que reportará al país.

El acto se vió muy concurrido, asistiendo principalmente los empleados del Correo, además del jefe del V. Distrito, D. Elis León, a quien se debe en parte el éxito de la conferencia.

El capitán Bergallo, después de agradecer a los presentes la concurrencia al acto y al señor jefe de distrito la buena voluntad puesta en favor de la misma, explicó detalladamente los fines que se han perseguido al fundar la Legión Cívica Argentina, entidad completamente ajena a la política — dijo — y que tiene por objeto guardar el orden social en la república y preparar a los ciudadanos en el manejo de las armas para la defensa de la patria en el caso de que esta lo reclame. La fundación de la Legión Cívica tiene su explicación en el Art. 21 de la Constitución Nacional, que dispone que "todo ciudadano argentino debe defenderse en defensa de la patria y de esta Constitución".

Dijo que la Legión Cívica no es una entidad armamentista ni militarista, sino que por el contrario los fines que persigue la alejan precisamente del militarismo, puesto que pone en manos directamente del pueblo la defensa de la soberanía nacional. **Claro está — dijo — que para ello es necesario que los ciudadanos se instruyan en el manejo de las armas, para que se hallen en condiciones.**

La Legión Cívica, en su carácter de entidad apolítica, admite en su seno a todos los ciudadanos, cualquiera sea su filiación política, de manera que podrá ser legionario tanto un radical como un demócrata o un conservador, siempre que no tenga ideas disolventes que vayan contra las instituciones básicas del Estado y el Gobierno.

Invitó a los empleados públicos y a los ciudadanos en general a afiliarse a la Legión, para lo cual se puso a disposición de todos aquellos que quisieran hacerlo, dejando constancia de que los empleados quedan librados a su criterio para ingresar a la institución o no y que en ningún momento serán molestados si no lo hacen.

Indicó al mismo tiempo la conveniencia de que el país tenga una organización en esas condiciones, para guardar la paz social interna y su soberanía, que en cualquier momento se puede ver amenazada.

OTRAS CONFERENCIAS

Se nos ha informado que a esta conferencia seguirán otras a pronunciarse en diversos puntos de la ciudad. También se nos ha dicho que posiblemente se invite a los representantes de la prensa a una reunión, en la cual se dará una conferencia análoga.

Cotizaciones de las cédulas hipotecarias

CORRESPONDIENTES 1o. DE JULIO

Serie	Valor
7a.	95.70
12a.	94.60
14a.	95.60
15a.	95.30
20a.	96.—
21a.	94.60
22a.	94.60
23a.	94.70
24a.	94.70
26a.	94.—
28a.	95.30
30a.	95.50
32a.	94.20
34a.	95.—
35a.	94.—
37a.	95.30
38a.	95.40

La Corrupción de la Prensa Por el Oro Yanqui

EL GOBIERNO DE BOLIVIA TIENE QUE DESMENTIR UNA FALSA NOTICIA PROPALADA POR UN DIARIO CON PROPOSITOS DE INTRIGA INTERNACION.

La cancillería de Bolivia ha dado un desmentido a la noticia difundida por un diario de La Paz, capital de aquella república, según la cual el gobierno de Bolivia habría enviado una nota al del Paraguay, intimándole su respuesta dentro de un plazo de 48 horas.

El episodio es una muestra más de las actividades imperialistas del dólar en hispano-américa. Además de corromper a políticos que se prestan a sus maquinaciones por los treinta dineros, importe de la traición a sus patrias, subvenciona diarios para que inventen simulando noticias y telegramas [illegible] falsas y publicaciones editoriales que contribuyan a formar un estado de ánimo colectivo favorable a sus intereses, los cuales pueden llegar a ser el derrocamiento de un gobierno que no se preste a facilitar sus especulaciones o bien el estallido de una guerra para vender armas y dar dinero en préstamo a ambos beligerantes, maniatándolos a los dos cuando se estipule la paz.

Ya hemos explicado a nuestros lectores cual es la verdadera causa del entredicho boliviano-paraguayo: el interés de la Standard Oil y empresas asociadas, por apropiarse de los territorios en litigio, en los cuales hay una zona petrolífera y abunda el árbol del caucho. Además, necesitan abrirse paso desde Bolivia hasta la Asunción, hoy convertida en un vulgar puerto yanqui, para llevar el petróleo por oleoductos hasta el río Paraguay desviándolo de su salida actual, que se verifica por Santa Fe.

Creemos que la sensatez y el patriotismo de las juventudes paraguayas y bolivianas, enteradas ya desde hace tiempo de las maquinaciones de las empresas norteamericanas y orientadas por sus líderes universitarios en un sentido francamente anti-imperialista, sabrán imponerse en sus respectivos países para asegurar la paz y entablar relaciones cordiales entre ambos países.

POR CONTADURÍA Y TESORERÍA SE ENDOSARÁN LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A FAVOR DE LOS BANCOS PROVINCIALES DE S. FE, ROSARIO Y RAFAELA

Texto íntegro del decreto que fué firmado ayer en Rosario

Rosario de Santa Fe, julio 2 de 1931.—Habiéndose depositado en los Bancos de Boston de Londres, National City Bank, Banco Hogar Argentino, Banco de Italia, E. Tornquist y Cía. Ltda. Banco Argentino Uruguayo Banco Español del Río de la Plata y Banco Alemán Transatlántico, los fondos provenientes de la ley 2157 de pavimentación de caminos, todo por un total de seis millones quinientos mil pesos, y considerando:

1º. — Que la referida ley de pavimentación Nº 2157 establece expresamente en el artículo 16: "El Ministerio de Hacienda y Obras Públicas depositará semanalmente en el Banco Provincial de Santa Fe, en cuenta especial denominada "Pavimentación de Caminos de la Provincia de Santa Fe", todos los impuestos y tasas recaudadas en virtud de las disposiciones de esta ley;

2º. — Que el artículo 19 de la Ley de Contabilidad Nº 2151, establece así mismo: "La Caja General de la Tesorería General será el Banco de la Provincia, en el que deberán pasar en el día todos los dineros que entren a la Tesorería";

3º. — Que la obligación impuesta por el artículo 19 de la Ley de Pavimentación es de imprescindible cumplimiento por cuanto representa la forma en que la misma ha previsto la afectación de los referidos fondos al cumplimiento de los servicios de la deuda expresamente autorizada por esa Ley, representando así una obligación ineludible de parte de los funcionarios públicos y cuya ejecución tendrán derecho a exigir los tenedores de los títulos emitidos de acuerdo con la misma Ley;

4º. — Que además del fundamento legal que por sí solo determina el procedimiento a seguir en este caso, es conveniente emplear en lo posible la esfera la acción de los Bancos oficiales que por su índole especial están destinados a favorecer en primer término los intereses de la industria y del comercio y las condiciones de aplicar ese criterio primordial por series de interés secundario el incentivo de la ganancia.

Por estos fundamentos,

EL INTERVENTOR NACIONAL, DECRETA:

Art. 1º. — Procédase por Contaduría y Tesorería a endosar los certificados de depósitos a que se alude en el presente, a favor de los Bancos Provinciales de Santa Fe, Rosario y Rafaela, en la proporción que determine el Ministerio de Hacienda para que dichos Bancos procedan a retirarlos en la forma y tiempo que consideren convenientes, con los intereses devengados, estando autorizados los referidos Bancos para convenir con el Ministerio de Hacienda las condiciones, plazo, etc., en que tendrán los referidos fondos, y a colocarlos a su vez las otras instituciones en forma que estén siempre disponibles para el cumplimiento de la Ley a que están afectados.

Art. 2º. — En los casos en que los Bancos Provinciales coloquen a su vez parte de estos fondos en otros Bancos, están autorizados para convenir por tratarse de fondos especiales, la parte que correspondera al Banco Provincial y al gobierno de la Provincia de los intereses que devenguen los referidos depósitos, los que estarán afectados a los mismos fines de la Ley 2157 y al presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.—*Arancibia Rodríguez; Severo A. Gómez.*

Por un mes más hemos postergado nuestro concurso

Por insinuación de algunos comerciantes que aun tienen en su poder muchos talonarios de boletos sin distribuir, hemos resuelto postergar por un mes más, o sea hasta el día 31 de julio del año en curso, nuestro Primer Concurso Comercial "Diario SANTA FE".

Los intereses del comercio para nosotros siempre respetables, reclamaban esta postergación; y en atención a ello, exclusivamente, hemos adoptado el temperamento que dejamos expuesto.

Los poseedores de los boletos, por lo demás, sabrán tener un poco de paciencia en la espera de los codiciados premios. Treinta días más, después de todo, no harán variar la suerte de los que cifran sus esperanzas en el azar.

FIESTAS JULIAS

El Ferrocarril Central Argentino organiza nuevas excursiones.—Tren de excursión de Santa Fe y Rosario a Retiro

Hace pocos días se anticipó la noticia de la corrida de un tren de excursión, a tarifa reducida, desde Santa Fe a la Capital Federal, con motivo de las Fiestas Julias y ahora nos llegan detalles en cuanto a horario, tarifas, etc. los que damos a continuación.

El aludido tren especial partirá de Santa Fe el miércoles 8 de Julio a las 9.30 horas, y de Rosario a las 14.05, para llegar a Retiro a las 18.32 horas, habiéndose establecido paradas en las estaciones intermedias desde Santo Tomé a Serodino inclusives.

El tren estará formado de coches de 1ra. y 2a. y contará con servicio de restaurant para los pasajeros de ambas clases.

En cuanto a los precios de los pasajes estos han sido establecidos sobre la base de una tarifa rebajada, pues el viaje de ida y vuelta de 1ra. clase desde Santa Fe solo costará $ 32.00 m|n y de 2a. clase $ 18.00 m|n para las demás estaciones, los pasajes de 1ra. y 2a. clase se venderán respectivamente, a los siguientes precios: Santo Tomé, San Agustín y Matilde $ 32.00 y $ 18.00; Larrechea, San Eugenio y Bernardo de Irigoyen, $ 30.00 y $ 17.00; Casalegno y Díaz $ 28.00 y $ 15.00; Clarke y Serodino $ 26.00 y $ 14.00 y Rosario $ 22.00 y 12.00. Además se emitirán boletos para menores a media tarifa.

La parte vuelta de los boletos será válida para regresar en cualquier tren de horario dentro de los 10 días de la fecha de emisión.

Los interesados que deseen viajar en el tren de excursión mencionado deberán inscribirse o solicitar sus boletos con anticipación en las oficinas del Expreso Villalonga en Santa Fe calle Rosario 265; en Rosario calle Santa Fe 1371; en Paraná, calle San Martín 241 y en los demás puntos servidos por el tren, en la estación del Ferrocarril Central Argentino.

En cuanto a comodidad en los hoteles de Buenos Aires, las Agencias del Expreso Villalonga se encargarán de atender los pedidos de los interesados.

EL OBISPO MONSEÑOR BONEO, UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE LA UNION TELEFONICA, CONVERSO ANTEAYER CON EL VATICANO

La conversación se realizó sin interrupción, oyéndose con gran nitidez

Anteayer a mediodía, el Obispo Monseñor Boneo, sostuvo una conferencia desde su sede, con el Vaticano.

La comunicación fué conseguida gracias a una gentil deferencia del gerente local de la Unión Telefónica, quien dispuso se realizaran todos los preparativos necesarios para que se pudiera entablar la conversación. La conversación sostenida por el señor Obispo, ha puesto una vez de manifiesto el servicio que presta la empresa telefónica citada; según ha manifestado el mismo Monseñor Boneo la voz que habló desde Europa era tan nítida, como si hablara desde una distancia de pocos kilómetros.

Inmediatamente de pedida la comunicación, fué obtenida la respuesta del Vaticano, tomando allá el receptor Monseñor Doménico Tardini, Prelado Doméstico de S. Santidad, Monseñor Boneo, previa la presentación de práctica, trasmitió, por intermedio de su secretario privado Presbítero Antonio Rodríguez, un interesante mensaje al Papa. Luego de los saludos de práctica, terminó la conversación, que por medio de un amplificador especial pudieron escuchar otras personas presentes, quienes tuvieron frases de elogio para la Compañía Unión Telefónica y el señor gerente local, gracias a quien la conversación pudo seguirse sin ninguna interrupción y con una perfecta nitidez.

Ha sido designada la comisión pro fiestas patrias

DECRETO DE LA MUNICIPALIDAD

Con el objeto de que las fiestas patrias conmemorando el 115 aniversario de la independencia argentina tengan el mayor lucimiento, el Intendente Municipal subscribió ayer un decreto por el cual se designa una comisión que correrá con los trabajos al fin expuesto.

Dicha comisión ha sido constituida por las siguientes personas: Horacio Caillet-Bois, Secretario General del Consejo de Educación; Horacio Rosas Leiva, Antonio Juliá Tolrá y el Inspector General de la Municipalidad señor Julio de Olazábal.

El convenio celebrado entre el Presidente del Consejo General de Educación y el Intendente de Rosario

Por los TRIBUNLES

TURNO DEL MES DE JULIO 1931

Superior Tribunal de Justicia

Presidente: Dr. José E. Codoni.
Fiscal: Dr. Cayetano A. Doldán.
Secretario: Sr. Pedro A. Echagüe (h).

Sala de primer turno

Vocales: Dr. Carlos Arrásola, Dr. Tiburcio B. Reyes, Dr. José L. Fontanarrosa.
Secretario: Sr. Manuel J. Maldonado.

Juzgado en lo civil y comercial de la primera nominación

Juez: Dr. Antonio E. Anadón.
Secretarios: Sr. Eduardo de la Peña y Sr. Bernardino Esquivel.

Juzgado de instrucción de la primera nominación

Juez: Dr. Alejandro Ortiguza.
Secretario: Sr. Pedro Aldao y Sr. J. M. Pinasco.

Juzgado del Crimen de la segunda nominación

Juez: Dr. Domingo S. Sabató.
Secretarios: Sr. M. Román Leiva y Sr. J. Creus Monti.
Agente Fiscal: Dr. S. Dana Montaño.
Defensor General: Dr. Juan José Aldao.
Médico: Dr. Nicolás D. Bello.

MOVIMIENTO HABIDO EN EL DIA DE AYER

Superior Tribunal de Justicia — Secretaría Echagüe

Se hizo lugar a la inscripción de Julio Argentino Quevedo, en la matrícula de Procuradores y se aceptó la fianza del doctor Miguel Casañas.

Segunda Sala — Secretaría Sobrero

En el juicio que sigue Ana M. Figueredo contra José Saturnino Figueredo, sobre prestación de alimentos, se confirmó la sentencia dictada que rechaza por improbada, con costas, la acción entablada.

Juzgado en lo civil y comercial de la 1a. nominación — Juez doctor Anadón — Secretaría de la Peña

En la convocatoria de acreedores de E. Saguir y N. Moqueri, de Esperanza, se homologó el concordato siguiente: 1o. Pago íntegro de los créditos privilegiados; 2o. Pago del 10 o|o a los comunes en cuotas del 5 o|o cada una a uno y dos años de plazo.

—En el juicio sucesorio de Francisco Depetris se declararon sus herederos a su esposa Palmira Mensa de Depetris y a su hija Palmira María Depetris.

Secretaría Esquivel

Se concedió la autorización solicitada por José Márquez para contraer matrimonio con Erminda F. Scalice y a Esteban Toneta para contraer matrimonio con María Valdemira.

—En el sucesorio de María Sudano fueron aprobadas las operaciones practicadas.

Juzgado en lo civil y comercial de la 2a. nominación — Juez doctor Mántaras — Secretaría Irigoyen

En la convocatoria de acreedores del comerciante de Calchaquí, Pablo Martinengo, se realizó la audiencia de verificación de créditos. Se rechazó el concordato y se votó la adjudicación de bienes. Desígnese síndico al señor Luis Manuel Ascardi. Los honorarios del contador se regularon en $ 1.399,33, y se aprobó la cuenta de gastos presentada. La situación de la firma es la siguiente: Activo, $ 61.966,90. Pasivo $ 83.818,30.

—En el juicio que sigue la Compañía de Inmuebles y Construcciones contra la Sucesión de Clara Rivera, se resolvió mandar se lleve adelante la ejecución, con costas.

—En el sucesorio de Vicente y José González, se autoriza a doña María G. González, para que en representación de sus hijos y nietos otorgue poder al doctor Manuel Alvarez Longorio, radicado en Oviedo (España), para reclamar la herencia dejada a favor de la sucesión por Manuel Fernández González, fallecido en España.

—En el sucesorio de Frifolina Smidtalter de Stoffel, se declaran sus herederos a sus hijos Eduardo, María, Isabel, Verónica, Paulina, Catalina, Isabela, Filomena, Juan, Luis, Engelberto, Bárbara y Teresa y a sus nietos.

Secretaría Passeggi

En el juicio que sigue Vicente González contra Israel Goldin, sobre cobro de pesos, se confirmó la sentencia dictada por el juez de paz letrado de la 2a. sección, con costas. Se regulan en $ 20 los honorarios del doctor Araya y en $ 10 los del procurador Gaydou Morales.

—En el juicio que sigue la Compañía Anevoalt contra Julio Martini y Cía., sobre cobro de pesos, para resolver la revocatoria del decreto en la parte que ordena la remisión de los autos al juez doctor Palacios de la ciudad de Rosario, se resolvió, no hacer lugar a la revocatoria, con costas.

—En el sucesorio de Carlos Colli, se declararon sus herederos a su esposa María Ambrosio de Colli y a sus hijos Constancio, Santiago, Luis, María, Ana, Arturo y Luis.

—En el sucesorio de Eulogio Pallaty y Adela Rosignol, se declara su único heredero a su hijo Eugenio Pallaty.

—En los autos Ana Kivartine, se resolvió declarar pobre a la nombrada para litigar contra José Orims, por alimentos.

—En el juicio que sigue el doctor Antonio Celeri contra Héctor Vallejos para resolver la petición del apoderado del demandado doctor Arteaga, se resolvió, admitir la dación en pago hecha por el demandado, oficiándose a la Caja de Jubilaciones y Pensiones en la forma que se solicita.

—En la convocatoria de acreedores del comerciante de Santo Tomé, Enrique Moricone, se homologó el concordato siguiente: 1o. Pago íntegro de los créditos privilegiados; 2o. Pago del 10 o|o de los comunes a un año de plazo.

Juzgado en lo civil y comercial de la 3a. nominación — Juez Dr. Leiva — Secretaría Ferreyra

En la convocatoria de acreedores de Francisco N. Thiel, de Esperanza, se proveyó. Nombróse acreedores interventores a Samper, Casutti y Cía., Sánchez y Bustos y Oscar N. Hevia. Se designó contador a Redento De Petre. La verificación de créditos tendrá lugar el 22 del corriente mes a las 9 y 30 horas.

—Se concedió la venia solicitada por Angélica Margarita Inaurralde para contraer matrimonio con Antonio Moscato.

—En la convocatoria de acreedores de Serfaty Hnos., se sorteó contador resultando Francisco Bonetto.

—En el juicio que sigue Ditlevse y Cía. contra Francisco Vignolo, sobre ejecución de hipoteca, se resolvió no hacer lugar a lo solicitado por doña Josefina B. Orgnero, en lo que se refiere al privilegio que pretende sobre la regulación de los honorarios del doctor Milesi.

Secretaría Passeggi

Solicitó convocatoria la firma José Sabena, establecido con panadería en la localidad de Tacural, departamento Castellanos. Presenta el siguiente balance: Activo, $ 5.100. Pasivo $ 15.261,12.

—En la quiebra de José Bandeo, se prorrogó la audiencia para el 30 de julio a las 10 horas.

Juzgado del Crimen — Juez doctor Sabaté — Secretaría Román Leiva

En el proceso seguido contra Guadalupe Solís, por hurto, se le condenó a ocho meses de prisión pena que termina el 4 de octubre del corriente año.

Fiscalía del Superior Tribunal a cargo del doctor Cayetano A. Doldán

Abraham Goldi, homicidio. Traslado.
—José Cerda, s|denuncia, vista. Sobreseimiento.
—Salustiano Sambrano, homicidio. Traslado.
—Pascual Fava, vista. Condicional.
—Lucas Martínez, hurto, vista. Sobreseimiento.
—Cándido Esther, s|denuncia, vista. Sobreseimiento.

Juzgado de paz letrado de la 1a. sección — Juez doctor Ré Carreras — Secretaría Ormaechea

Jacobo Spitzer contra R. D. R., resuelve: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del procurador Seghizzi en cincuenta pesos.

—Marcelino Valorzi contra S. C., resuelve: Id id.

—José A. De Félix contra M. L. C., resuelve: Id id.

—Moisés Teitelman contra D. C. y D. D., resuelve: Id id. En diez pesos regulo los honorarios del doctor Wexler.

—Juan A. Guastavino y Gustavo R. Imbert contra J. A. L., sobre desalojo, resuelvo: Condenar al demandado al desalojo de la finca objeto de esta litis dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si así no lo hace, con costas. En ciento veinte pesos regulo los honorarios del procurador Díaz Candioti.

—Enrique Cingolani contra O. P., resuelvo: Id id.

—Sabino Di Luca contra T. Y. de G., sobre desalojo, resuelvo: Condenar a la demandada al desalojo de la pieza motivo de esta litis en el término de veinte días bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si así no lo hiciere, sin costas.

—Bruno y Ortiz contra M. A. R., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo en treinta pesos los honorarios del procurador Fugoni Zabalia.

—Molinos Elevadores de Granos contra S. Y., sobre embargo, resuelvo: Condenar al demandado a abonar a la actora, dentro del término de diez días, la suma reclamada más intereses y costas. En cuarenta pesos regulo los honorarios del doctor Tissembaum.

JUZGADO FEDERAL

Secretaría Pérez del Viso

En el juicio seguido por la Dirección General de Ganadería contra Don Constancio Oliana, por infracción a la ley No. 3959, se falló: Condenando al demandado a abonar al Fisco Nacional en concepto de multa, en el plazo de diez días la cantidad de cien pesos moneda nacional, con más las costas del juicio.

—En el juicio seguido por el Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata contra Don Antonio D. Ramayo, por reivindicación, se resolvió: Declarar competente el juzgado para entender en el presente juicio y ordenar el emplazamiento del demandado.

Se proveyó en los siguientes juicios:

Alejandro D. Grant contra Arturo E. Rosembaun, por cobro de pesos.

—Fisco Nacional contra la Sociedad de Crédito Territorial de Santa Fe, por expropiación.

—Amílcar Razori y Sixto Bayer, honorarios en juicio seguido por E. R. Gómez y otra contra ferrocarril Central Argentino.

—Banco de la Nación Argentina contra Santiago Cucco.

—Fisco Nacional contra Abraham Citron, por expropiación.

—Alejandro Fraire contra empresa del ferrocarril Central Córdoba, por daños y perjuicios.

—Luis Sierra, inscripción en la matrícula de Procuradores.

—Banco de la Nación Argentina contra Pedro Delsorel.

—Banco de la Nación Argentina contra Saturnino Iradi.

—Sociedad Estancias y Colonias Eugenio Alemán Ltda. contra Vicente Pavisich, por rescisión de contrato.

—Banco de la Nación Argentina contra E. Almada Sáenz.

POR DECRETO DE LA INTERVENCIÓN NACIONAL FIRMADO AYER EN ROSARIO FUÉ APROBADO EL CITADO CONVENIO CELEBRADO EL 27 DE ABRIL

La Municipalidad de Rosario girará a favor del Consejo los fondos correspondientes al 10 o/o de los ingresos depositados en el Banco Municipal de Préstamos

En la ciudad de Rosario se firmó ayer el decreto siguiente:

Rosario de Santa Fe, julio 2 de 1931. — Y Vistos: El acuerdo celebrado entre el señor Presidente del Honorable Consejo de Educación Dr. Justo I. Cabal y el señor Intendente Municipal de Rosario, Dr. Alejandro Carrasco, de que informa el acta labrada con fecha 27 de abril del corriente año y elevada a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo de la Provincia. Y considerando:

1º) Que de acuerdo con el artículo 131, inciso 13 de la Constitución de la Provincia las Municipalidades deben contribuir a la formación del fondo escolar con el 10 o|o de sus rentas, debiendo depositarse diariamente dicho porcentaje en una cuenta especial.

2º) Que dicha obligación no ha sido cumplida por la Municipalidad de Rosario, sino desde el 1º de abril del corriente año, arrojando el estado de su deuda con el Honorable Consejo de Educación al 31 de diciembre de 1929, un saldo deudor de diez millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y dos pesos con treinta y tres centavos moneda nacional.

3º) Que en cumplimiento de su deber y con el único objeto de salvaguardar los derechos del H. Consejo de Educación, a fin de que dicha deuda atrasada no se prescribiera, el Presidente del H. Consejo de Educación inició las acciones judiciales pertinentes contra la Municipalidad de Rosario

4º) Que esta situación de hecho, dado el monto de la deuda de la Municipalidad de Rosario hasta el 31 de diciembre de 1930, la coloca en la imposibilidad material de saldarla, aunque sea en parte, dado su deficiente sistema rentístico y el estado actual de sus finanzas, como su carácter de autoridad provisoria y la no existencia del Concejo Deliberante, todo lo cual la imposibilita para arbitrar los medios legales a fin de solucionar su difícil situación financiera.

5º) Que dada la situación actual de los Poderes Públicos, y su carácter de autoridades provisorias, vinculadas por el propósito común de reajustar todos los resortes administrativos y propender en conjunto al bien de la Provincia y a los altos propósitos del Gobierno Provisional de la Nación, se impone una solidaridad entre los propósitos comunes y una unidad de acción que facilite la marcha de las altas dependencias del Estado.

6º) Que este criterio impone adoptar al único temperamento compatible con la realidad y las posibilidades financieras de la Municipalidad de Rosario, dividiendo su deuda hasta el 31 de diciembre de 1930, considerándola como deuda atrasada hasta esa fecha, y solamente como deuda inmediatamente exigible la que parte del 1º de enero del año actual.

7º) Que en el presupuesto de la Municipalidad del Rosario para el año 1931, figura como aporte debido al tesoro escolar el 10 o|o de sus ingresos, y en el cálculo de recursos del H. Consejo de Educación para el mismo año ese porcentaje que deben aportar las Municipalidades.

El Interventor Nacional en acuerdo de Secretarios, decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio celebrado entre el Presidente del Honorable Consejo de Educación y el Sr. Intendente Municipal del Rosario, de que instruya el acta convenida en 27 de abril del corriente año, en cuanto importa desistir de las demandas entabladas por el H. Consejo contra la referida Municipalidad.

Artículo 2º. — La Municipalidad del Rosario girará a favor del H. Consejo de Educación los fondos correspondientes al 10 o|o de sus ingresos depositados desde el 1º de abril en cuenta especial en el Banco Municipal de Préstamos, debiendo girarse mensualmente las sumas que corresponde depositar en adelante por el mismo concepto.

Artículo 3º. — Con referencia al 10 o|o de los ingresos correspondientes a los meses de enero a abril del corriente año que no se han depositado, el H. Consejo de Educación y la Municipalidad de Rosario quedan autorizados para arbitrar la forma en que pueda ser satisfechos por la Municipalidad.

Artículo 4º. — En cuanto a la deuda existente hasta el 31 de diciembre de 1930, de acuerdo con los considerandos que fundan este acuerdo, y no teniendo ni el Honorable Consejo de Educación, ni la Intervención Nacional poderes suficientes para condenar, ni en todo, ni en parte las deudas existentes a favor de las reparticiones públicas, se deja librado a los poderes que se constituyan y a las autoridades definitivas de la Provincia y de la Municipalidad el arbitrio legal para resolverlas.

Artículo 5º. — Comuníquese, publíquese".